



Resolución Directoral

01 OCT 2009

FECHA, _____

VISTO: El Oficio N° 3737-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 28 de Agosto del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante escrito de fecha 02 de marzo del 2009, la servidora: Edelmira GALAN FIESTAS, con el cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, y actualmente laborando en el E.S I-4 Sechura; solicita al Gerente del CLAS Sechura, DESTAQUE, por motivo de índole Personal y Familiar, al E.S I-2 Cristo Nos Valga, de la Dirección de Red de Salud Bajo Piura;

Que, a consecuencia de lo informado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Proveído N° 016-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-DredS-BP-0A-URH, de fecha 21 de Agosto del 2009, emitido por la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Bajo Piura, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; y la **APROBACIÓN** del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de la servidora Doña: **Edelmira GALAN FIESTAS**, con el cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de índole Personal y Familiar, al E.S I-2 Cristo Nos Valga, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Bajo Piura de la DIRESA Piura; a partir de la fecha de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2009. Que, a mérito del primer considerando, resulta conveniente autorizar el **DESTAQUE** para el resto del Periodo Presupuestal 2009, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

01 OCT 2009

FECHA, _____



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESTACAR, a partir de la fecha de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2009, a favor de la TAP: Edelmira GALAN FIESTAS, con el Cargo Técnico Sanitario I, Nivel STB, Nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivos de índole Personal y Familiar; al E.S I-2 Cristo Nos Valga, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Bajo Piura, de la DIRESA Piura. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054



cc. Archivo
GBU/ICMG/VNG/MSG/jdm
DUAA/As Leg. Ex/EP/Leg..